



Expte. N° 61.259.-

SANTA FE, 02 de diciembre de 2013.

VISTO el expediente de referencia por el cual el Ing. Carlos GARELLO presenta la renuncia definitiva a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Ordinario, a partir del 31 de agosto de 2013.

ATENTO a la Resolución CD N° 370/12 por la que se aceptara su petición de renuncia condicionada según lo establecido en el Decreto N° 8820/62, informada por Departamento Personal, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Limitar al 31 de agosto de 2013 la renuncia condicionada aprobada por Resolución CD N° 370/12, al Ing. Carlos GARELLO, LE N° 6.074.610.

ARTÍCULO 2º.- Aceptar la renuncia definitiva presentada por el Ing. Carlos GARELLO, LE N° 6.074.610, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Ordinario, a partir del 31 de agosto de 2013.

ARTÍCULO 3º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Departamento Personal y Secretaría Académica. Notifíquese al interesado. Elévese a Rectorado a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CD N° 366/13.